

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

- 34** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Hematología y Hemoterapia en ese centro asistencial.*

Convocada por Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de octubre de 2022), para la cobertura de un puesto de Jefe/a Hematología y Hemoterapia, en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefe/a de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario de Móstoles convocado a D.^a María de los Angeles Andreu Costa, con NIF: ***1964**, y, en consecuencia, nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de fecha de 14 de septiembre de 2022.

Mientras desempeñe el puesto de Jefa de Hematología y Hemoterapia percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Móstoles, a 26 de abril de 2023.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, Manuel Galindo Gallego.

(03/7.840/23)

